



Publicado el listado provisional de beneficiarios en la web del FEGA

Unos 250.000 agricultores recibirán ayudas para compensar la subida del precio de los fertilizantes

- Estas ayudas, que cuentan con un presupuesto de 300 millones de euros, se enmarcan en el real decreto-ley aprobado por el Gobierno el pasado 27 de diciembre de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania
- Los importes, en base a las cerca de 10,6 millones de hectáreas elegibles, quedan fijados en 20,82 euros por hectárea ha para la superficie de secano y en 52,06 euros por hectárea para regadío

15 de febrero de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado el listado provisional de los 248.763 titulares de explotaciones agrícolas que se van a beneficiar de ayudas para compensar la subida del precio de los fertilizantes, que cuentan con un presupuesto de 300 millones de euros. Estos apoyos fueron aprobados por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

La ayuda se concede a las superficies de cultivos permanentes y tierras de cultivo (exceptuados barbechos y pastos temporales) que hayan sido elegibles para el cobro de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) en la campaña 2022. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se conceden a las superficies de estos cultivos recogidas en el Registro de Explotaciones Agrícolas (REGEPA) a 31 de mayo de 2022.

Se concederán ayudas cuando el importe a percibir resulte igual o superior a los 200 euros, y hasta un máximo de 300 hectáreas por beneficiario, en las que se priorizará la superficie en regadío. Está previsto que los beneficiarios que cumplen con las condiciones establecidas para acceder a esta ayuda y que no han presentado alegaciones puedan percibir estas ayudas antes de que finalice el



mes de abril, al objeto de que puedan contar con estos apoyos de cara al abonado de cobertera.

En base a los datos provisionales de explotaciones subvencionables y al número de hectáreas que serían elegibles para esta ayuda, que se sitúan en cerca de 10,6 millones de hectáreas, y para evitar superar la cuantía máxima estimada por tipo de superficie, se ha realizado un ajuste lineal a los importes unitarios indicados en el real decreto-ley, de tal forma que se ha establecido un importe unitario de 20,82 euros por hectárea de superficie de secano y de 52,06 euros por hectárea de superficie de regadío.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº titulares de explotaciones	Superficie Total (ha)	Importe Total (€)
Andalucía	62.530	2.199.143	62.874.402
Aragón	24.764	1.104.038	34.307.671
Asturias	396	8.236	171.540
Baleares	2.183	77.088	1.825.391
Canarias	748	8.564	406.665
Cantabria	159	4.326	100.178
Castilla-La Mancha	46.791	2.299.093	60.174.361
Castilla y León	41.493	2.746.696	71.321.831
Cataluña	21.391	593.151	19.132.254
Extremadura	16.542	598.365	17.513.678
Galicia	2.503	64.992	1.376.169
Madrid	1.745	99.517	2.558.312
Murcia	4.797	163.405	5.113.577
Navarra	5.545	241.536	7.579.078
País Vasco	917	57.333	1.266.816
La Rioja	2.863	84.876	2.535.697
C. Valenciana	13.396	234.918	8.741.460
Total	248.763	10.585.277	296.999.081





El presupuesto asignado es de 297 millones de euros, ya que se ha reservado una bolsa de 3 millones de euros para atender posibles alegaciones.

La relación de los titulares de explotaciones agrícolas que pueden optar a las ayudas, junto con el número de hectáreas de secano y de regadío computadas y la cuantía de la ayuda a percibir se podrá consultar en el tablón de anuncios de la [sede electrónica del FEGA](#). Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles (desde el 16 de febrero hasta el 1 de marzo) para realizar alegaciones, que deberán presentarse exclusivamente a través del formulario de alegaciones de [la sede electrónica del FEGA](#).

Se puede consultar más información en la página web del FEGA, en el siguiente enlace:

<https://www.fega.gob.es/es/ayudas-excepcionales-productores-sectores-agrarios/ayudas-fertilizantes>

